

741
Sep.º el Cor.te año sun solar p.º obraa cara
ad.º Bruno Manuel Belda, vecino, y ex.
m.º de este Ayuntamiento y sollicitan que
por tener los suso dho una cara que por
la espalda linda con dho solar, que se le
presta por el tanto, y habiendo visto
y tratado en esta razon de comun deli-
beracion acordaron, que mediante aver
dho solar propio de esta villa, y no de
otro terreno particular alguno, como
se quiere dar a entender por dho memo-
rial, y que este Ayuntamiento como due-
no del, y por virtud de la posesion en
que se halla desde la creacion de villa
de la casa de Merced con un vecino, segun
los solares en reverso para contra-
ya casa de su abitacion, tiene echada
Merced del referido solar, al Ciudad.
de Bruno, a quien se le da la pose-
cion judicial en toda forma, y tiene
co. la casa de Merced. En la acotacion apa-
bor de esta villa, y esta obligado al
pago del censo que le esta impuesto
afavor de los Caudales de p.º de sellos
y de la ex. tomada la razon en el oficio
de notario, deban acordar, y apro-
varon, la referida Merced echada, apa-
bor al nominal d.º Bruno Manuel
Belda del solar descubierta que afronta
con la casa de Merced, y de todas las

